

HECHO RELEVANTE ONLY-APARTMENTS, S.A.

27 de octubre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **ONLY-APARTMENTS, S.A.** (en adelante “**ONL**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

El Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado los siguientes acuerdos:

1.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por BDO Auditores como auditores de la Sociedad y someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas la propuesta de nombramiento de PKF ATTEST Servicios Empresariales S.L. como auditores de la Sociedad para los ejercicios 2017, 2018, y 2019.

2.- Tomar conocimiento de la dimisión presentada por el consejero D. Guillem Junyent Argimon.

3.- Tomar conocimiento de la operación corporativa consistente en el aumento de capital de la Sociedad mediante aportación no dineraria de las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de TEXTING BIG DATA, S.L. (TBD). La Sociedad ha suscrito con TBD un contrato de compromiso de adquisición vinculante con un valor estimado de TBD de, aproximadamente, 1,5 millones de euros.

La Operación de Aumento de Capital dará como resultado que la Sociedad pase a ostentar, de forma indirecta, el control de las sociedades descritas a continuación, actualmente administradas por TBD, pasando en consecuencia la Sociedad a actuar como entidad holding del Grupo resultante de la Operación de Aumento de Capital:

- Cty Tab Company S.L., de la que TBD posee el 95% del capital.
- Alhora Solutions S.L., de la que TBD posee el 70% del capital.
- WiFan Technologies S.L., de la que TBD posee el 70% del capital.
- Perfect Sun Travel S.L., de la que TBD posee el 100% del capital.
- La Borda Creativa S.L.U., sociedad domiciliada en Andorra, de la que TBD posee el 70% del capital.

Con esta integración la Sociedad refuerza su apuesta de liderazgo en soluciones integrales para la creación de destinos turísticos inteligentes, sostenibles e integrados:

- Expertos en la definición e implantación de Smart Destination
- Especializados en temáticas: Ciudades (Barcelona, ..), Territorio (Costa Dorada, Andorra, ...), Salud, Playa, Parques atracciones (Parque Asterix, Port Aventura, Ferrari Land,...), Rural, Casales de Verano, ...
- Plataformas expertas de Smart Destination y Smart Data: B2B y B2C, Interoperabilidad, Geolocalización, Omnichannel, Big Data, ...
- Contenidos: Apartamentos, Parques Temáticos, Comercio Local, Actividades Ocio, información de interés,
- Provisión de Infraestructuras TIC: Telecomunicaciones, CPD, Puesto de trabajo.
- Servicios de operación y soporte integral.

4.- Convocar **Junta General Extraordinaria de Accionistas**, que se celebrará en Av. de les Drassanes, número 6-8, 15º 1ª, de Barcelona, el día **29 de noviembre de 2017**, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, o para el caso de que no pueda celebrarse en primera convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día 30 de noviembre de 2017, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aceptación de la renuncia presentada por los auditores de cuentas de la Sociedad. Nombramiento de nuevos auditores de cuentas.

Segundo.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.- Toma de conocimiento y autorización, en su caso, de la operación corporativa consistente en el aumento de capital de la Sociedad mediante aportación no dineraria de las participaciones sociales representativas del capital social de la mercantil TEXTING BID DATA, S.L.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Asuntos varios.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de conformidad con los Estatutos Sociales. La representación podrá ser otorgada mediante cualquier forma admitida por la Ley de Sociedades de Capital. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se

reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en el sentido que considere más conveniente, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado, en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta.

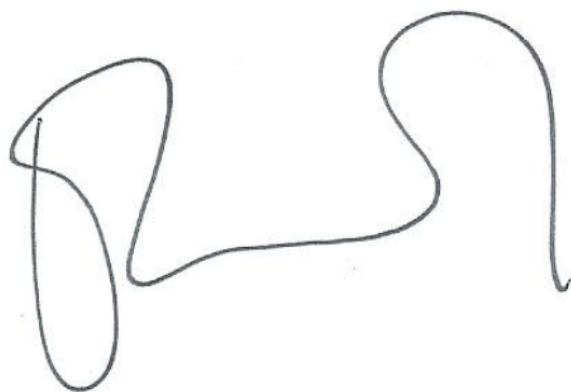
Derecho de información

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

Se deja expresa constancia de que los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

El Consejo de Administración estima que la Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizará en primera convocatoria.

En Barcelona a 27 de octubre de 2017

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and curves, likely belonging to Elisabet Cristià.

Elisabet Cristià, Consejera Delegada Solidaria